

# Orden de Reglamento de Empleo (ERO) para talleres de confección de ropa y sombrererías

## Ámbito

Esta Orden de Reglamento de Empleo (ERO) afecta a todos los empleados que se dediquen a la confección en telas (textiles o tejidas) de ropa de mujer, de chica o infantil, ya sea esta o no a medida. Esta Orden también afecta a los empleados dedicados a la confección de trajes impermeables para niños, ropa para navegar o complementos para la cabeza para mujer. En [este vínculo](#) encontrará definiciones detalladas de cada una de las categorías incluidas.

## Remuneración

### Salario mínimo

El salario mínimo varía en función del puesto de trabajo y del tiempo que el empleado lleve trabajando. En la Orden de Reglamento de Empleo (ERO) se incluye toda la información relativa a los distintos salarios mínimos establecidos por la ley para cada empleo dentro del sector.

### Remuneración de las horas extras

Los empleados tienen derecho a recibir una remuneración a cambio de las horas extras trabajadas que equivaldrá al salario percibido por una hora y media de trabajo normal durante las primeras cuatro horas extras trabajadas cualquier día, excepto domingos y festivos. A partir de esas cuatro primeras horas recibirán el doble de su salario normal por hora. Los empleados que trabajen horas extras en domingo y en días festivos tendrán derecho a percibir por ellas el doble de su salario normal por hora.

Todas las horas que un empleado trabaje en su día de descanso semanal, en domingo y en días festivos se consideran horas extras y serán remuneradas como tales.

## Condiciones laborales

### Horas laborables

La cantidad habitual de horas laborables semanales es de 39. La semana laboral tiene cinco días; el empleado tendrá su día de descanso durante la jornada corta local a no ser que llegue a un acuerdo distinto con su empleador.

### Periodos de descanso

Todos los empleados tienen derecho a disfrutar de pausas y periodos de descanso en el trabajo en virtud de lo estipulado por la [Ley de organización de la jornada laboral](#) de 1997.

### Vacaciones

El derecho a disfrutar de vacaciones anuales y de días festivos está contemplado en la [Ley de organización de la jornada laboral de 1997](#).

## **Plan de bajas por enfermedad**

No se menciona ningún plan de bajas por enfermedad en la Orden de Reglamento de Empleo (ERO).

## **Miscelánea**

Esta Orden de Reglamento de Empleo (ERO) también dispone condiciones especiales en lo referente a incentivos salariales, a los precios por arreglo, a los tiempos de espera y a las condiciones que rigen los periodos de prácticas. Obtendrá más información en [este vínculo](#).